

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

378 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 1412/2010 Voluntario, de la deudora Concursada Vega Reial, Sociedad Limitada y, con CIF n.º B-96798723 y, con domicilio en la Avenida de Las Cortes Valencianas, n.º 58, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 25 de noviembre de 2014 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 25 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140064746-1